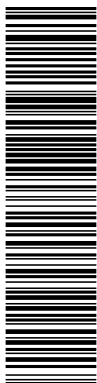


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220126 CERTIF MC Nº 1_2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 26X6Y-BN1IB-PST64 Fecha de emisión: 26 de Enero de 2022 a las 13:53:34 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 26/01/2022 11:50

ESTADO
FIRMADO
26/01/2022 13:53



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el martes 25 de enero de 2021, la siguiente Resolución 2022/218:

“Durante el ejercicio 2020 y 2021 se conceden al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda varias subvenciones destinadas a la contratación de personal. El personal contratado ha comenzado a prestar sus servicios en este Ayuntamiento durante dichos años, no coincidiendo la fecha de finalización del contrato con el fin del ejercicio presupuestario, dándose, por tanto, la circunstancia de que a la finalización del ejercicio presupuestario o bien persisten los contratos de trabajo de dicho personal, o bien, si se ha extinguido la relación laboral, aún se encuentran pendientes de abonar los pagos a la seguridad social.

El crédito para financiar estos gastos se generó en su totalidad (para la duración completa del contrato de trabajo) en el ejercicio 2021, quedando a fecha 31 de diciembre remanentes de crédito en lo que se refiere a proyectos de gasto con financiación afectada. Estos datos numéricos han sido remitidos desde la Intervención Municipal.

*Como regla general, los artículos 175 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente, **excepto** en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL.*

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

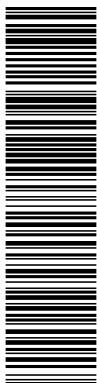
b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2 b), del artículo 176 de esta ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el apartado anterior podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del párrafo a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220126 CERTIF MC Nº 1_2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 26X6Y-BN1IB-PST64 Fecha de emisión: 26 de Enero de 2022 a las 13:53:34 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 26/01/2022 11:50
ESTADO FIRMADO 26/01/2022 13:53	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica http://www.aycarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aycarroyo.es/

3. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto."

Vista la Memoria Económica de fecha 21 de enero de 2021 de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, justificativa de la necesidad de incorporar remanentes de crédito correspondientes a gastos derivados de las contrataciones de personal que están en vigor y finalizarán en el año 2021 y 2022, y considerando, que si no se realiza la incorporación de remanentes, resulta imposible hacer frente al pago de las nóminas correspondientes del personal contratado en virtud de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento con tal finalidad, se hace necesaria la tramitación de este expediente de modificación presupuestaria, el número 1 en el Presupuesto 2022 (Presupuesto prorrogado) mediante Incorporación de Remanentes.

Visto que el Presupuesto 2021 se ha prorrogado al ejercicio 2022, mediante Resolución de Alcaldía nº 2021/4708, de 29 de diciembre de 2021, encontrándose actualmente en tramitación la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

Vista la modificación que se pretende efectuar, la cual se explicita en la siguiente tabla:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS 2022 EN LAS QUE SE INCORPORAN REMANENTES DE CREDITO PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

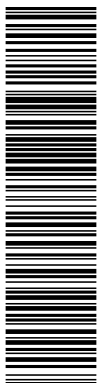
Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
2411	14300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL SUBVENCIONES	0,00	159.261,49	159.261,49
2411	160.00	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONES	0,00	45.869,60	45.869,60
2411	160.14	RETRIBUCIONES PERSONAL PREPLAN 2021	0,00	10.571,75	10.571,75
2411	160.20	SEGURIDAD SOCIAL MAYEL 2020	0,00	4.368,60	4.368,60
2411	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00	7.645,40	47.645,40
TOTAL				227.716,84	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
450.02	FONDO CONDICIONADO JCYL PROGRAMA DE EMPLEO	0,00	10.571,75	10.571,75
451.13	SUBVENCIÓN ECYL CONTRATACIÓN TEMPORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00	450,64	450,64
451.22	SUBVENCIÓN ECYL AGENTES DE IGUALDAD	0,00	5.208,00	5.208,00
451.24	SUBVENCIÓN ECYL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	0,00	42.863,47	42.863,47
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	37.965,76	37.965,76
870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PAGA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	130.657,22	130.657,22
TOTAL			227.716,84	

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220126 CERTIF MC Nº 1_2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 26X6Y-BN1IB-PST64 Fecha de emisión: 26 de Enero de 2022 a las 13:53:34 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 26/01/2022 11:50
ESTADO FIRMADO 26/01/2022 13:53	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/

VISTO el informe de Intervención nº 34/2022, de fecha 24 de enero de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 1/2022 (2022/219) mediante incorporación de remanentes en el que se informa favorablemente.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de la Alcaldía nº 2021/301, de 10 de febrero de 2021., la Concejala delegada de Hacienda, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 mediante la modalidad de incorporación **de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada**, por un importe total de 227.716,84 € que recoge el siguiente estado numérico:

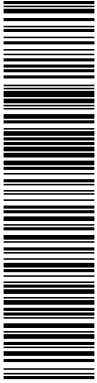
APLICACIÓN		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
2411	14300	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL SUBVENCIONES	0,00	159.261,49	159.261,49
2411	160.00	SEGURIDAD SOCIAL. PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONES	0,00	45.869,60	45.869,60
2411	160.14	RETRIBUCIONES PERSONAL PREPLAN 2021	0,00	10.571,75	10.571,75
2411	160.20	SEGURIDAD SOCIAL MAYEL 2020	0,00	4.368,60	4.368,60
2411	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS S	40.000,00	7.645,40	47.645,40
TOTAL				227.716,84	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	Descripción	PREVISIONES TOTALES	Modificaciones de crédito	PREVISIONES FINALES
450.02	FONDO CONDICIONADO JCYL PROGRAMA DE EMPLEO	0,00	10.571,75	10.571,75
451.13	SUBVENCIÓN ECYL CONTRATACIÓN TEMPORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00	450,64	450,64
451.22	SUBVENCIÓN ECYL AGENTES DE IGUALDAD	0,00	5.208,00	5.208,00
451.24	SUBVENCIÓN ECYL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	0,00	42.863,47	42.863,47
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00	37.965,76	37.965,76
870.10	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	0,00	130.657,22	130.657,22
TOTAL			227.716,84	

SEGUNDO. - Notificar a la Intervención Municipal de la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 1 dentro del presupuesto 2022, mediante la incorporación de remanentes, así como a las Concejalías afectadas y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021 (prorrogado para 2022).

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220126 CERTIF MC Nº 1_2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 26X6Y-BN1IB-PST64 Fecha de emisión: 26 de Enero de 2022 a las 13:53:34 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA <small>Firmado 26/01/2022 11:50</small>	ESTADO FIRMADO 26/01/2022 13:53



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/>

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda 26 de enero de 2022

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO
